

Turbaco, Bolívar 05 de abril de 2023

Señor:
JUEZ DEL CIRCUITO DE BOLIVAR
(REPARTO)
E. S. D.

Referencia	ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante	LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO
Accionado(s)	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y, UNIVERSIDAD LIBRE

Yo, **LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Cartagena, Bolívar, actuando a nombre propio respetuosamente me permito interponer ACCION DE TUTELA POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICION, en contra de La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y LA UNIVERSIDAD LIBRE, con ocasión del “Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes - Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena”. Fundamento mi petición en los siguientes:

I. HECHOS.

PRIMERO: Yo **LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO** me inscribí en la OPEC 183364 Secretaría de Educación Distrital de Cartagena_No Rural docente de area matemáticas el día 17 de mayo de 2022 como se evidencia a continuación.



laureano blanquicett sanjuanelo		
Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 73199776
Nº de inscripción	[REDACTED]	
Teléfonos	[REDACTED]	
Correo electrónico	[REDACTED]	
Discapacidades		
Datos del empleo		
Entidad	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	
Código	Nº de empleo	183364
Denominación	29950245	DOCENTE DE AREA MATEMATICAS

SEGUNDO: El día 25 de septiembre de 2022 presente la prueba escrita para el concurso docente

TERCERO: el día 27 De noviembre de 2022 tuve acceso al material de las pruebas copia de mi hoja de respuesta; hoja de claveros y prueba escrita.

QUINTO: El día 9 de febrero de 2023 presente acción de tutela contra los resultados de las reclamaciones del concurso docente, la cual con fallo de 16 de marzo se declaró improcedente por contar con otro medio de defensa el cual es la nulidad y restablecimiento del derecho.

SEXTO: El día 02 de marzo de 2023 presente ante las demandadas solicitud de documentación e información, que me serviría como pruebas y evidencias necesarias para poder presentar en la demanda de nulidad restablecimiento del derecho. Contra las accionadas

SEPTIMO: Hasta la fecha 05 de abril de 2023, las accionadas no han respondido a mi solicitud de información y documentación.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Actuando en nombre propio, acudo ante su Despacho para solicitar la protección de mi derecho a la petición.

La decisión adoptada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, respecto no responder mi derecho de petición, y negarme con su silencio la respuesta a la solicitud de información y documentación por mi presentada, me vulneran el derecho de petición, por lo que recurro a este medio de acción, porque para presentar una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho necesito las pruebas y evidencia por mi solicitadas en la solicitud de información y documentación que realice el 2 de marzo de 2023.

III. PRETENSIONES.

Con fundamento en los hechos relacionados, la jurisprudencia y la normatividad aplicable, muy respetuosamente solicito al (la) señor(a) Juez tutelar mi derecho a la de petición en razón a que han sido VULNERADO por parte de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE, en tal virtud solicito.

PRIMERO; Conceder el amparo constitucional del de petición alegado en la presente tutela

SEGUNDO: Se ordene a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE, responder la petición por mi persona presentada el día 2 de marzo de 2023.

TERCERO: Se ordene a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y A LA UNIVERSIDAD LIBRE enviar copia de mi hoja de respuesta, y copia de claves validas que se me mostraron el día 27 de noviembre de 2022 tal como se solicitó en mi derecho de petición.

CUARTO: Se ordene a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y A LA UNIVERSIDAD LIBRE enviar Relación de mis respuestas confrontadas con el clavelo, donde se indique tipo de prueba, posición de la pregunta, clave de la pregunta, mi respuesta y como resultado si fue calificada como error o acierto.

IV. PRUEBAS.

1. Correo enviado el día 02 de marzo a la CNSC
2. Correo enviado el día 02 de marzo a la UNILIBRE
3. Correo recibido con radicado de CNSC
4. Correo traslado de la CNSC a UNILIBRE

V. COMPETENCIA.

Es usted, señor(a) Juez, competente en primera instancia, para conocer del asunto,

por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio del suscrito accionante y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 y el artículo 1 del Decreto 1983 de 2017.

VI. JURAMENTO.

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

VII. ANEXOS.

1. Lo relacionado en el acápite de pruebas.
2. Copia de Cedula de Ciudadanía.

VIII. NOTIFICACIONES.

Para el efecto de notificaciones.

Accionante:

Persona Natural: **LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO**

Correo Electrónico Accionante : [REDACTED]

Teléfono del accionante : [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Accionado/s:

Persona Jurídico: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**- Nit: 9000034097,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Dirección: Cl. 8 #580, Bogotá

Teléfono: 13821000

Persona Jurídico: **UNIVERSIDAD LIBRE**- Nit: 8600137985,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Dirección: Cra. 16 #96-64, Bogotá

Teléfono: (601) 3259700

Atentamente



LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO

[REDACTED]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

BLANQUICETT SANJUANELO
APELLIDOS

LAUREANO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-30144602-M-0073199776-20060207

0219206038A 02 192268543




SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMACION

Laureano Blanquicett < >

2 de marzo de 2023, 11:33

Para: **Turbaco, Bolívar 02 de marzo de 2023****Señores**
UNIVERSIDAD LIBRE

Asunto: Solicitud de documentos e información

Yo, **LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.  Bolívar, actuando a nombre propio respetuosamente me permito solicitar documentación e información, con ocasión del “Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes - Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena”. inscrito en la C.  Secretaría de Educación Distrital de Cartagena_No Rural docente de área matemáticas con número de inscripción 

Por medio de la presente me permito solicitar la siguiente información y documentación:

- Copia de la hoja de respuesta de mi evaluación
- Copia de la hoja de claves recibida por mi persona el día de acceso a pruebas
- Relación de mis respuestas confrontadas con el claverero, donde se indique tipo de prueba, posición de la pregunta, clave de la pregunta, mi respuesta y como resultado si fue calificada como error o acierto

3 adjuntos **cedula.pdf**
166K **INSCRIPCION.pdf**
96K **Solicitud a UNILIBRE.pdf**
347K

SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMACION

Laureano Blanquicett [REDACTED]

2 de marzo de 2023, 11:22

Para: [REDACTED]

Turbaco, Bolívar 02 de marzo de 2023**Señores**

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL


Asunto: Solicitud de documentos e información

Yo, **LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED] Bolívar, actuando a nombre propio respetuosamente me permito solicitar documentación e información, con ocasión del "Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes - Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena". inscrito en la OPEC 183364 Secretaría de Educación Distrital de Cartagena_No Rural docente de área matemáticas con número de inscripción [REDACTED]

Por medio de la presente me permito solicitar la siguiente información y documentación:

- Copia de la hoja de respuesta de mi evaluación
- Copia de la hoja de claves recibida por mi persona el día de acceso a pruebas
- Relación de mis respuestas confrontadas con el clavelo, donde se indique tipo de prueba, posición de la pregunta, clave de la pregunta, mi respuesta y como resultado si fue calificada como error o acierto

3 adjuntos

 **Solicitud a CNSC.pdf**
347K **cedula.pdf**
166K **INSCRIPCION.pdf**
96K

Comunicación radicada

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

2 de marzo de 2023, 15:48

Responder a: unidadcorrespondencia@cncs.gov.com

Para: 

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMACION**, la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el **2/03/2023 3:47:37 p. m..**

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente <https://gestion.cncs.gov.co/cpqr/> registrando el número de radicado **2023RE048125** y código de verificación **6341662**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

// www.cncs.gov.co



La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

'; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto



Laureano Blanquicett [REDACTED]

****2023RS021347** Remisión de Comunicación: 2023RS021347 (EMAIL CERTIFICADO de unidadcorrespondencia@cncs.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de unidadcorrespondencia@cncs.gov.co <413183@certificado.4-72.com.co>

9 de marzo de 2023,
15:45

Responder a: unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

Para: [REDACTED]

Estimada usuaria(o)

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC le informa que, en respuesta a su petición radicada con el número **2023RE048125** cuyo asunto es **SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMACION**, se emitió la siguiente información:

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió la solicitud radicada bajo el número de referencia, pero en consideración a lo establecido en el contrato suscrito entre la CNSC y la Universidad Libre, operador a cargo del presente proceso de selección. Se realiza traslado de su petición bajo radicado 2023OFI-203.540.12-017098 la Universidad Libre, para que dicha entidad, emita respuesta en los términos legales de la actuación administrativa.

En los anteriores términos se atiende su solicitud.

Cordialmente,

IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZ NARVAEZ

Asesor de Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria

De manera complementaria a lo anteriormente comunicado se anexa:

Nota: número de radicado de salida que corresponde a la anterior respuesta sobre la cual podrá hacer referencia en futuras peticiones si así lo requiere **2023RS021347**

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Para comunicarse con la Comisión Nacional del Servicio Civil, por favor hacer uso de los canales oficiales de comunicación dispuestos para tal fin.

Correo electrónico: atencionalciudadano@cncs.gov.co

Correo exclusivo para notificaciones de la rama judicial: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Portal SIMO 4.0: simo4.cncs.gov.co



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC

unidadcorrespondencia@cnsc.gov.co

// www.cnsc.gov.co



La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

'; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

****2023RS021347** Remisión de Comunicación: 2023RS021347**

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

9 de marzo de 2023, 15:45

Responder a: unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

Para: [REDACTED]

Cc: correo@certificado.4-72.com.co

Estimada usuaria(o)

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC le informa que, en respuesta a su petición radicada con el número **2023RE048125** cuyo asunto es **SOLICITUD DE DOCUMENTOS E INFORMACION**, se emitió la siguiente información:

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió la solicitud radicada bajo el número de referencia, pero en consideración a lo establecido en el contrato suscrito entre la CNSC y la Universidad Libre, operador a cargo del presente proceso de selección. Se realiza traslado de su petición bajo radicado 2023OFI-203.540.12-017098 la Universidad Libre, para que dicha entidad, emita respuesta en los términos legales de la actuación administrativa.

En los anteriores términos se atiende su solicitud.

Cordialmente,

IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZ NARVAEZ

Asesor de Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria

De manera complementaria a lo anteriormente comunicado se anexa:

Nota: número de radicado de salida que corresponde a la anterior respuesta sobre la cual podrá hacer referencia en futuras peticiones si así lo requiere **2023RS021347**

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Para comunicarse con la Comisión Nacional del Servicio Civil, por favor hacer uso de los canales oficiales de comunicación dispuestos para tal fin.

Correo electrónico: atencionalciudadano@cncs.gov.co

Correo exclusivo para notificaciones de la rama judicial: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Portal SIMO 4.0: simo4.cncs.gov.co

Ventanilla única: gestion.cncs.gov.co/cpqr



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Unidad de Correspondencia CNSC

unidadcorrespondencia@cns.gov.co

// www.cns.gov.co



La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

'; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

Turbaco, Bolívar 12 de abril de 2023

Señor:

**JUZGADO DE CIRCUITO - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
001 CARTAGENAE. S. D.**

Referencia	COMPLEMENTACION ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante	LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO
Accionado(s)	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y, UNIVERSIDAD LIBRE
Radicado	13001318700120230004300

Yo, **LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] Cartagena, Bolívar, actuando a nombre propio respetuosamente me permito interponer ACCION DE TUTELA POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICION, en contra de La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y LA UNIVERSIDAD LIBRE, con ocasión del “Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes - Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena”. Fundamento mi petición en los siguientes:

I. HECHOS.

PRIMERO: El día 11 de abril de 2023 recibo contestación por parte de la universidad libre donde alegan lo siguiente

Acorde a lo expuesto y, teniendo en cuenta que su intención era presentar reclamación, le recordamos que solo a las reclamaciones interpuestas por el aplicativo SIMO se les dio el trámite correspondiente y la respuesta a las mismas fueron publicadas el 02 de febrero de 2023 conforme lo dio a conocer la CNSC el 25 de enero mediante aviso informativo en su página oficial, con una antelación de cinco (5) días hábiles, tal como lo establece el Acuerdo del Proceso de Selección y su Anexo Técnico. Además de ello, es importante aclararle que frente a la respuesta no procede recurso alguno, por lo cual no es procedente atender favorablemente su solicitud.

Es de aclarar que lo que se le solicito a la universidad libre fue una solicitud de información y documentación, no una reclamación como ellos responden, la respectiva reclamación se hizo en las fechas acordadas por el aplicativo sino, de hecho el motivo de la solicitud de información es consecuencia de la respuesta a la reclamación hecha por mi persona, y por los errores y omisiones cometidos por las accionadas me veo en la obligación de presentar un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, para los cual es de vital importancia la información y documentación por mi solicitada, documentación que pude ver el día del acceso a pruebas, pero que en la respuesta que ellos dan a la reclamación que había hecho, la información que ellos responden no corresponde a la que se pudo constatar ese día por mi persona, información que se me ha estado negando a conocer, porque en esa documentación que solicito seria la prueba de los errores cometidos por las accionadas.

Al ver que las accionadas no respondían mi petición eleve esta acción de tutela, para hacer valer mi derecho a la petición, porque de otro modo no podre seguir con un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho.

Esta documentación por mi solicitada es de vital importancia para un futuro proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, el cual también tendría un término para realizarlo el cual se vencería el 1 de junio, por lo que necesito esta información para poder seguir protegiendo mis derechos. porque en ella se demuestra que la información que ellos respondieron en la respuesta a la reclamación es falsa o no fue verificada como ellos mismos alegan en su respuesta.

De hecho, ante la negativa del accionado de no suministrar la información por mi solicitada, se denotaría que no están actuando de forma transparente, por lo que pido Honorable Juez Constitucional tener en cuenta este memorial a la hora de tomar una decisión final.

II. PRUEBAS.

1. Respuesta de unilibre el 11 de abril de 2023

III. NOTIFICACIONES.

Para el efecto de notificaciones.

Accionante:

Persona Natural: **LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO**

Correo Electrónico Accionante : [REDACTED]

Teléfono del accionante : [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Accionado/s:

Persona Jurídico: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**- Nit: 9000034097,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Dirección: Cl. 8 #580, Bogotá

Teléfono: 13821000

Persona Jurídico: **UNIVERSIDAD LIBRE**- Nit: 8600137985,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Dirección: Cra. 16 #96-64, Bogotá

Teléfono: (601) 3259700

Atentamente


LAUREANO BLANQUICETT SANJUANELO

[REDACTED]

Bogotá D.C., marzo de 2023

Señor

LAUREANO BLANQUICET SANJUANELO

C.C. [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

ASUNTO: Respuesta a petición interpuesta a través de correo electrónico, con ocasión a la aplicación de pruebas escritas, en el marco del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 y 601 de 2018.

RADICADO CNSC: 2023RE048125

Respetado aspirante:

La CNSC y la Universidad Libre suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 108 de 2022, cuyo objeto es *“Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera docente, denominado proceso de selección directivos docentes y docentes - población mayoritaria, correspondiente a las pruebas escritas, así como el Proceso de Selección No. 601 de 2018 Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado – departamento Norte de Santander, desde las pruebas conocimientos específicos y pedagógicos y psicotécnica hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles, para el empleo docente primaria.”*

En virtud del referido contrato, se establece como obligación específica de la Universidad Libre la de *“Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, derechos de petición, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la ejecución de las diferentes etapas del proceso de selección.”*

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los Acuerdos del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria y el numeral 2.7 del Anexo, cordialmente nos dirigimos a usted, con el propósito de dar respuesta a la solicitud formulada referente a la respuesta a la reclamación por los resultados preliminares publicados de las pruebas escritas.

En atención a lo expuesto, nos permitimos responder en los siguientes términos:

En primer lugar, los resultados de las pruebas escritas fueron publicados el día **03 de noviembre de 2022** y, en torno a las reclamaciones, el numeral 2.7 del Anexo de los Acuerdos del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022, establece:

“2.7. RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas escritas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del sistema SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.”

Al respecto, la CNSC publicó aviso informativo el día 27 de octubre de 2022, en el que comunicó que el plazo habilitado para presentar las reclamaciones sería durante los **cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados**, esto es, desde las 0:00 horas del 04 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 horas del 11 de noviembre de 2022. Aclarando que los días 05, 06, y 07 de noviembre de 2022, no estaría habilitado SIMO para interponer reclamaciones, por tratarse de días no hábiles.

De igual forma, el día 15 de noviembre de 2022, la CNSC informó a través de su página web la fecha en la que realizaría el acceso al material de pruebas, precisando que, las reclamaciones contra los resultados de pruebas escritas se podrían **complementar** durante los **2 días siguientes al acceso al material de pruebas**, para lo cual se habilitaría el aplicativo **SIMO** a partir de 00:00 horas del 28 de noviembre de 2022 y hasta las 23:59 horas del 29 de noviembre de 2022.

Acorde a lo expuesto y, teniendo en cuenta que su intención era presentar reclamación, le recordamos que solo a las reclamaciones interpuestas por el aplicativo SIMO se les dio el trámite correspondiente **y la respuesta a las mismas fueron publicadas el 02 de febrero de 2023** conforme lo dio a conocer la CNSC el 25 de enero mediante aviso informativo en su página oficial, con una antelación de cinco (5) días hábiles, tal como lo establece el Acuerdo del Proceso de Selección y su Anexo Técnico. Además de ello, es importante aclararle que frente a la respuesta no procede recurso alguno, por lo cual no es procedente atender favorablemente su solicitud.

Conforme lo anteriormente señalado lo invitamos a consultar la página de la CNSC en la sección de avisos informativos, y la plataforma SIMO con su respectivo usuario y contraseña.

Finalmente, esta decisión se comunicará a través de correo electrónico; cumpliendo de esta manera con el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su Artículo 33.

Cordialmente,



María Victoria Delgado Ramos
Coordinadora General de Convocatoria
Directivos Docentes y Docentes

REMISIÓN RESPUESTA PETICIÓN

Call Center Convocatoria Docentes <callcenterdocentes@unilibre.edu.co>

11 de abril de 2023, 15:16

Para: [REDACTED]

Bogotá D.C., marzo de 2023

Señor

LAUREANO BLANQUICET SANJUANELO**C.C. 73199776****Correo:** [REDACTED]

ASUNTO: Respuesta a petición interpuesta a través de correo electrónico, con ocasión a la aplicación de pruebas escritas, en el marco del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 y 601 de 2018.

RADICADO CNSC: 2023RE048125

Cordialmente,

Universidad Libre,***Convocatoria Docentes y Directivos Docentes.******(Población Mayoritaria) Zona rural y No Rural.*****73199776.pdf**

307K